El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22 Mahón, lunes 14 de Abril de 1902. N.º 6.234

SECCIÓN POLÍTICA

La acción social

No osaré yo aconsejarte, amado Teótimo, que sigas el ejemplo que te acaban de dar las Congregaciones religiosas. Si tal hicieres, si con tan gentil desembarazo quebrantaras las leyes, desopedecieras á la autoridad y te pasaras por debajo de la pata á sus representantes, no te arrendaría la ganancia. Eso lo hace quien puede ¿Cómo no han de tener bula aquellos que la fabrican? Lo que en tí pecaminoso es en ellos santo. Desobedeciendo tú pronunciarías el satánico «non serviam», ellos el seráfico «non postumus». Si les arguyes con aquello de que hay que dar al Cesar lo que es suyo, te contestarán que antes es obedecer á Dios que á los hombres. Y se quedarán tan tranquilos.

Los que sostenemos la necesidad de mandar á esos varones beatíficos con la música á otra parte, no lo hacemos con ánimo de resucitar los procedimientos de Lerma ni de emular las glorias de Aranda. Ni los moriscos en tiempo del tercer Felipe, ni los jesuítas bajo el cetro del tercer Carlos hicieron ostentoso alarde de desobedecer los mandatos de la autoridad. Estos congregacionistas de ahora no han querido ni «pro forma» aparecer sometidos. Su actitud de rebeldía enfrente de anodinas disposiciones, dictadas para cubrir el expediente es un colmo de anarquismo práctico. Significa la notificación solemne hecha á las autoridades de que ellos no son súbditos del poder civil ni ciudadanos de la nación á cuyas expensas viven. Solo á Roma prestan obediencia y acatamiento. Vean los representantes oficiales de ese menospreciado poder si cumple á la dignidad del Estado el consentir la permanencia en el seno de la comunidad social de estos elementos perturbadores, vasallos de un soberano extranjero, rebeldes á la autoridad y conculcadores de la ley.

Había de salvarse la dignidad del poder público y no por eso la expulsión de los congregacionistas se impondría con menor imperio. Quiero suponer que el insípido, incoloro é inodoro decreto de González se aplica con todo rigor. Más; que se dictan disposiciones eficaces para poner coto á las demasias del monarquismo mercantil é industrial. Más aun; que en esta gazmoña patria nuestra se promulga una ley semejante á la francesa, proscribiendo por ilícitas y declarando disueltas aquellas asociaciones que son por su índole contrarias á los fines racionales de la vida. Todo esto se ordena y ¡cosa inaudita! se cumple. Bien ¿y qué? ¿Dejará por ello de seguir actuando sobre la masa social el fermento de ignorancia, de barbarie, de fanatismo, de superstición, de hipocresía, de rencor y de discordia que hoy el monarquismo entraña? Congregados ó dispersos ¿cesarán esos elementos en su labor diaria de sugestión embrutecedora? Habrá dejado de ser para ellos el confesonario instrumento de seducción? ¿Habrá dejado de ser la cátedra del Espíritu Santo la tribuna de sus odios? ¿Perderán su ascendiente sobre nuestra inepta y corrompida burguesía? ¿Abdicarán de la soberanía que ejercen sobre el espíritu flaco é indefenso de la pobre mujer española? ¿No captarán ya más herencias? ¿No secuestrarán ya más doncellas exaltadas ó bobaliconas? ¿No castrarán ya, con pretexto de educarlos, más espíritus de adolescentes? ¿No prepararán ya las almas para la guerra civil? ¿Se habrá desvanecido su funesta influencia social porque así nos plazca ordenarlo en la «Gaceta».

Achaque inmemorial es en el cándido liberalismo español de eso pagarse de formalismos y palabras. De ellas, que no de realidades vivimos. Todas nuestras libertades son mentira convencional. Tres generaciones se han ahogado en sangre para lograr que se escribiesen en un papel derechos que pocos ejercitan y nadie respeta. Los reaccionarios son más prácticos. Saben que lo que hace la vida no son las fórmulas sino los hombres. Así, mientras las palomas sin hiel de la democracia se esforzaban en alcanzar la conquista nominal de esas libertades públicas que los gobiernos restaurados reverencian á condición de que no se haga de ellas uso alguno, los hombres negros se consagraban á más fructífera labor. Halagando vanidades, explotando preocupaciones, utilizando flaquezas, aprovechando temores, excitando concupiscencias, poco á poco invadieron todos los órdenes del Estado, tomaron posiciones, auparon á los suyos, se insinuaron en las alturas, pusieron de su parte la influencia y el dinero, aniquilaron ó desarmaron á sus enemigos, formaron una generación de beatas y luises, hasta inundar el país entero y hacerse de él dueños y señores. De esta doble acción paralela ha resultado la singularísima España de nuestros días, creación híbrida, engendro monstruoso, especie de Turquía disfrazada de Inglaterra, teocracia en la entraña, democracia en la forma, nación del siglo XVII con exterioridades del XX. La reacción tiene la realidad; la libertad las apariencias.

No estamos limpios los republicanos de ese pecado original de *fetichismo* político. Conquistar el Estado ha sido siempre nuestra aspiración única. Nunca la obra social ha ocupado nuestra atención ni nuestro esfuerzo. Siempre hemos procedido bajo el falso supuesto de que desde el poder se puede todo y fuera de él nada se puede. Entrar en Gobernación, hacer nuestra la *Gaceta;* tal ha sido siempre para nosotros el supremo objetivo. En este intento hemos consumido vanamente durante más de un cuarto de siglo toda nuestra energía. ¡Qué actividad más estéril! ¡Qué de agrias discusiones entre nosotros acerca de las respectivas excelencias de la lucha legal ó de la lucha armada! ¡Qué cansado debatir sobre si convenía ir al combate todos juntos en masa homogénea ó agrupados bajo enseñas diferentes! ¡Cuántos ensayos frustrados de uniones, concentraciones, fusiones, coaliciones! ¡Qué de reprocharse reciprocamente jefes y huestes el común fracaso! ¡Qué de convocar Asambleas, constituir directorios, dar manifiestos, dictar programas, reunir comités, votar representaciones, hacer y deshacer partidos!...

Yo me figuro el fruto que habría podido dar, consagrado á una labor fecunda de resultados positivos, todo ese esfuerzo tan lastimosamente perdido. Sirva de ejemplo la empresa de difundir en el pueblo los elementos de la cultura. Desde los primeros días de la restauración todos los republicanos capacitados al efecto, dedican parte de sus ocios á la modestísima tarea de enseñar á sus convecinos á leer, escribir y contar. Casinos y comités se constituyen en centros de educación popular. Tras veinticinco años de este trabajo incesante ¿quién no comprende el resultado? Habríamos asumido, arrancándola de manos del clericalismo, la dirección moral é intelectual de la sociedad española. Una generación entera nos debería el pan del espíritu. La instrucción habría sido para nuestros ideales medio de propaganda é instrumento de proselitismo. Habríamos puesto de nuestro lado á la cultura é identificado nuestra causa con la de la civilización. Habríamos probado con hechos á las clases proletarias la sinceridad de nuestra adhesión. Habríamos reconciliado á España con Europa. El país nos debería su redención moral. Acaso habríamos evitado el desastre y prevenido la ruína. La patria y la humanidad nos estarían reconocidas. La República nos hubiera sido dada por añadidura.

ALFREDO CALDERÓN.

Crónica parlamentaria

Sesión del día 9

CONGRESO

El Sr. Cañellas pide que se traiga al Congreso el proceso instruído contra dos soldados del regimiento de San Quintín.

Orden del día

Ocupa la presidencia el Sr. López Muñoz.

Se pone á discusión el acta de Palma (Baleares.)

La comisión pide la proclamación del señor Roselló.

Se discute el voto particutar de los conservadores que pide la nulidad de la elección. Lo apoya el Sr. García Alix.

Le contesta el señor Suarez Inclán, de la comisión.

En votación ordinaria se desecha el voto y es aprobado el dictámen proclamándose diputado al Sr. Roselló.

Pónese á debate el proyecto sobre ferrocarriles secundarios.

El Sr. Castellano consume el primer turno en contra del dictamen de la comisión.

Dice que el dictamen no responde al fin primordial que se persigue, pues no se logrará atraer á los pequeños capitales.

Entiende que los ferrocarriles secundarios son germen de perturbación en algunas provincias, y juzga que el preyecto, tal y como se trata de realizar, perturbará los legítimos intereses del país.

Dice que la minoría tetuanista pedirá votación nominal.

(Jura el cargo el Sr. Garnica.)

El Sr. Canalejas contesta en nombre del Gobierno.

Defiende á la mayoría de los ataques del señor Castellano, y dice que la responsabilidad por los actos del monarca los acepta por entero el Gobierno, que es el que dá los medios á los diputados para perseguir en los distritos á sus adversarios, persecuciones, añade, que no existen, pero, que si se intentan el Gobierno será el único responsable y no los diputados de la mayoría. (Aplausos.)

Le contesta, también, el Sr. Laiglesia, en nombre de la comisión, defendiendo el dictamen de ésta, y diciendo que no puede aceptar las teorías expuestas por el señor Castellano.

Preconiza la necesidad de llevar á la práctica este proyecto de ferrocarriles secundarios, que son, dice, una fuente de riqueza para el país.

Pide al Sr. Castellano que no haga oposición al dictámen y á la aprobación de un proyecto tan beneficioso al interés nacional.

El Sr. Castellano rectifica insistiendo en lo dicho en su impugnación.

Manifiesta que la minoría tetuanista no opondrá dificultades á la aprobación del proyecto una vez consignada su protesta.

Sin discusión y en votación ordinaria se aprueba el articulado del dictámen de ferrocarriles secundarios.

Queda aprobado el proyecto.

Debate político

Se reanuda el debate político.

Hace uso de la palabra el Sr. Celleruelo.

Expone el Sr. Celleruelo las circunstancias difíciles en que se encuentra como diputado de la mayoría, al intervenir en el debate y tener

que exponer las disidencias en el mismo Gobierno.

Hace protestas de desinterés y explica su intervención por haber presidido la comisión que entendió en el proyecto del anterior ministro de Hacienda sobre el Banco.

Opina que la crisis se debió exclusivamente al proyecto Urzáiz, y no al decreto González, que no se cumple ni se cumplirá.

Culpa á todos los partidos desde los conservadores á los republicanos de haber tolerado que arraigase la plaga del clericalismo.

Historia luego los trabajos de la comisión sobre el proyecto Urzáiz, y afirma que ni uno solo de los firmantes de las enmiendas propuso una transacción ó conciliación.

Se propuso alguna inteligencia cuando estaba ya discutida la totalidad del proyecto, con el objeto evidente de acusar de intransigencia á la comisión y al ministro, y poder arrojarlos á todos por la borda.

De ahí que en el banco azul—observa el Sr. Celleruelo—no esté el señor Urzáiz, sino sus encarnizados enemigos.

Advierte que mientras el Banco de España felicita al nuevo Gobierno, se hace la comedia de un disgusto que no existe. (Rumores.)

Contra el programa leído por el señor Sagasta, cree que debe protestar por el secreto con que fué redactado, como si fuera algo delictuoso.

Luego levanta la bandera de rebelión, considerando que más liberal se ha mostrado el señor Silvela que el futuro jefe del liberalismo; y añadiendo que se han equivocado los señores Moret y Canalejas si tienen á todos los diputados de la mayoría por carneros de Panurgo.

«Se me dirá—agrega—que si no estoy conforme con este programa, me vaya á la calle! (Risas). Pero no estoy conforme, ni me voy á la calle.»

Recuerda sus méritos cuando la campaña de Cuba; y censura, en especial, la tendencia socialista del programa confeccionado en la sombra, y representada por el señor Canalejas, quien llega á fijar el salario máximo y la jornada mínima.

Luego procura ahondar divergencias entre Canalejas y Moret, y concluye avisando como amigo al señor Sagasta que en mayo habrá una demostración agraria de resonancia en Andalucía.

Contéstale el Sr. Canalejas, explicando el programa del Gobierno, aprobado por la mayoría al votar la respuesta al discurso de la Corona; reduciéndose el documento leído ahora á una declaración de propósitos.

Explica lo sucedido con Urzáiz, y las enmiendas, y señala el objetivo capital del Gobierno en el orden financiero, que es el saneamiento de nuestra moneda.

Habla del decreto de González, destinado á impedir la invasión de los frailes, y que en él no hay más que una orientación, prometiendo discutirlo en el momento oportuno.

Explica la fundación del Instituto del trabajo, no por pruritos de vanidad, sino al impulso de convicciones honradamente sentidas.

Lamenta las bromas del Sr. Celleruelo, regocijo de las oposiciones, y espera que los hechos le devolverán la confianza que le ha hecho perder súbitamente la declaración ministerial.

Habla el Sr. Uria en contra también de la declaración, cuya fórmula supone buscaba en el campo republicano, cuando el partido liberal camina á la disolución.

Le responde brevemente el señor Canalejas.

Después de pedir la palabra el señor Nocedal, se suspende el debate, y al quedar agotado el despacho ordinario, se levanta la sesión.

La Circular de Gobernacion

La circular que el ministro de la Gobernación ha dirigido á los gobernadores dice lo siguiente.

«Transcurrido el plazo de seis meses, señalado en el decreto de 19 de septiembre de 1901, y recibidos en parte los datos pedidos por Real orden circular de 20 del pasado marzo, ha llegado el momento de cumplir lo que se dispone en dicho Real decreto.

A este efecto el Rey, y en su nombre la Reina Regente, ha tenido á bien dictar las siguientes reglas:

1.ª Las disposiciones del artículo primero referentes á la inscripción de las asociaciones ya creadas, habrán de cumplimentarse en lo referente á las asociaciones y congregaciones religiosas en la siguiente forma:

A.—Invitando á todas las asociaciones y congregaciones laicas fundadas ó establecidas en esta provincia con fines religiosos, que no hubiesen cumplido los requisitos de la ley de asociaciones, á someterse á la misma sin dilación de ningún género, comenzando por inscribirse en el registro especial á que se refiere el artículo 7.º de la citada ley, tomando en caso contrario las disposiciones coercitivas que la ley establece por carecer tales asociaciones ó congregaciones de existencia legal.

B.—Invitando igualmente á las asociaciones y congregaciones religiosas de carácter regular ó monástico fundadas ó establecidas en esta provincia, que hayan obtenido previa autorización por el Gobierno para su constitución ó establecimiento, á que exhiban ante V. S. ó persona á quien delegue, el documento original por el que se concede la autorización, procediendo igualmente á inscribirlo con carácter provisional en el libro á que se refiere el artículo 7.º de la ley.

C.—Recabando de las Asociaciones ó Congregaciones religiosas de carácter regular ó monástico fundadas ó establecidas en esta provincia, sin previa autorización del Gobierno que se concreten á la suscripción en el citado registro especial que prescribe el artículo 7.º de la ley mediante la exhibición de la aprobación canónica de la autoridad eclesiástica y de la lista de las personas que la componen con expresión de si han recibido las órdenes sagradas y las que ejercen cargo, autoridad ó administración.

«De no cumplir con la formalidad mencionada la instrucción procederá V. S. en la forma prevenida en el apartado A., por carecer dicha institución de existencia legal.

«Para llevar á cabo lo prevenido en los párrafos B. y C. solicitará V. S. la cooperación del prelado ó prelados comprendidos en la demarcación de esta provincia.

2.ª El artículo segundo del mencionado decreto referente á las asociaciones de toda clase que se creen en adelante será cumplimentado en en la forma estricta que de su redacción se desprende, ateniéndose á las disposiciones de la ley de asociaciones y las facultades que la misma concede á la autoridad gubernativa.

»3.ª El artículo tercero se entenderá aplicable á toda clase de asociaciones así civiles como religiosas que cuenten entre sus miembros ó reciban temporalmente á súbditos extrangeros, y deberá aplicarse con el rigor que el mismo previene.

»Las asociaciones religiosas que ejerzan alguna industria, cualquiera que sea su situación, si no estuvieren inscritas en la matrícula correspondiente de contribución, deberá invitárseles á que lo hagan sin pérdida de tiempo, debiendo ponerse V. S. de acuerdo sobre este particular con el delegado de Hacienda de esa provincia, procurando causar las menores molestias posibles, pero cuidando de que en ningún caso puedan alegar ignorancia.

Cualquiera duda que se pueda ocasionar para la aplicación del mencionado decreto deberá ser consultada por V. S. á este ministerio.

»De real orden lo digo á V. S.

»Señor gobernador civil de la provincia de.....»

MAHÓN

A Jacinto y á los mahoneses

Quizá no hay ejemplo en los anales del periodismo, de haberse escrito nada semejante al engendro que publica «La Correspondencia militar» de Madrid de 10 del corriente mes, en forma de carta dirigida desde Mahón al citado periódico, por un tal *Jacinto*. Falsedades, insultos, majaderías, vilezas, estupideces, atrevimientos, etcétera, etc., todo eso contiene, y mucho más, el desdichadísimo escrito, todo revuelto, *como berzas en caldero*, como si su autor se hubiese propuesto rebajar á los mahoneses hasta la más vil y más degradada casta de los seres.

Nos proponemos ocuparnos seriamente del artículo de *Jacinto;* hacemos el firme propósito de no dejar pasar, sin la más seria protesta, el repugnante acto cometido por ese *caballerete,* limitándonos por hoy á trascribir íntegra la citada carta.

3 de Abril de 1902.

Sr. D. Diego Fernández Arias.

Mi distinguido amigo: Supongo á usted enterado sobre el asunto de índole personal surgido en esta localidad el domingo último (30 de Marzo á las diez de la mañana en el centro de la población) entre el general Aguilar, gobernador de la isla, y D. Juan J. Rodríguez, jefe del partido republicano, por la publicación de un suelto que estimó el primero de dicho señores injurioso para su esposa.

Supongo que usted se habrá enterado, pues tengo entendido que se notificó el hecho telegráficamente á *El Liberal* de esa capital, y como la opinión pública tiene mucho de las flaquezas de la infancia, y por otra parte ignora muchas cosas que suceden, se habrá despachado á su gusto con todo el fuego de la pasión.

El suelto publicado en El Liberal, decia textualmente:

«Las mesas petitorias colocadas en las puertas de las iglesias la tarde del Jueves Santo, cuyos fondos se destinan á la Beneficencia Domiciliaria recaudaron en total 235,44 pesetas. Los nombres de las señoras y señoritas que turnaron en aquéllas dejamos de publicarlos hoy por exceso de ORINAL.»

Aquí pasa como en todas las poblaciones pequeñas, que algunos cifran en los trastornos de orden público la fuerza que ha de elevarlos, no para satisfacer las necesidades de la localidad, sino sus personales ambiciones, disfrazadas con el nombre del ideal político; esto es, regenerar su posición social y el bolsillo.

Además advierto á usted que aquí todo es mentira; ni hay republicanos de corazón ni carlistas, ni anarquistas; no hay nada más que deseos de figurar por parte de todos los insulares, cometer injusticias y arbitrariedades tener supremacía sobre todo el servidor del Estado que sea forastero ya civil ó militar, al que hacen salir de la isla si no se pone incondicionalmente á sus antojos.

Esto es lo que quieren y lo que hacen todos.

Todos están emparentados por razones de familia, y unidos por la de regionalidad y nacimiento; así es que nos sorprende que entre ellas existen individuos que militan activamente y jefaturan la política avanzada y retronada ni tampoco choca que las esposas é hijas de los que se tienen por liberales y por anarquistas vayan á los sermones de las iglesias y se sienten en las mesas petitorias. Se evoluciona políticamente con más rapidez que canta un gallo.

El actual Alcalde fué nombrado por la influencia de los republicanos, y ya en el Consistorio les volvió la espalda por no dejarse imponer á las exigencias ó por pensar de distinta manera.

La confusión no puede ser más grande, y hay momentos en que la opinión pública está desorientada.

Ahora haga usted comentarios y deduzca consecuencias.

Pero no hemos de fijarnos precisamente en si la palabra mortificante del suelto que aparece como causa del espectáculo, ha sido estampada por error de caja ó por intención premeditada. Esto se halla en tinieblas.

Hay que fijarse en otros antecedentes curiosísimos de la política de bajo vuelo de este pueblo para deducir consecuencias.

Aparte de lo deplorable que será el que se someta á procedimiento por la jurisdicción ordinaria al general gobernador por un asunto de índole privada, como consecuencia de un suelto que consideró ofensivo para su señora. Gracias á que no hubo entre el público ningún desalmado que saliera en defensa de Rodriguez ni éste hizo más que acoquinarse; pues en otro caso el espectáculo hubiera sido de pésimo efecto

Hay que advertir que ya han maltratado varias veces de obra al señor Rodriguez sus mismos paisanos, en pleno dia y ante numeroso público, conformándose en acudir á los tribunales.

Hace tiempo que se viene agitando entre el referido delegado y Rodriguez una campaña sorda, precisamente por lo que he indicado, de no servir á sus exigencias, y el último ha lanzado en el periódico de que es propietario algunos apóstrofes enmascarados con la capa de la política.

Con ocasión del último carnaval hicieron los republicanos de Ciudadela una mascarada que molestó á los conservadores, y formado espediente gubernativo impuso el delegado una multa á cada uno de los promovedores de la crítica imitando tipos.

El Liberal exploró la voluntad de sus lectores para una suscripción para pagarlas, á razón de 10 céntimos de peseta cada donante, y así figuró durante bastantes dias una lista de 80 indivi-

duos hasta el computo de la pena pecuniaria.

El delegado denunció la segunda lista al juez, fundándose en el epígrafe, y claro está que las evasivas de errores supuestos de imprenta en sustitución del concepto dejarán el asunto impune, suponen algunos.

El referido Rodriguez es concejal del Ayuntamiento y tiene compañeros que le obedecen ciegamente, por lo cual se ve obligado á la recíproca en algunos desplantes para no perder la consideración que se le dispensa y la jefatura del partido, que hace una temporada ve en peligro por discrepancia de unos y por la deserción de otros al socialismo y al anarquismo.

Presentó uno de los concejales en el Ayuntamiento la proposición de que no asistiese este á ningún acto ni función religiosa de la iglesia, que fué defendida con calor por el señor Rodríguez, en el municipio y en la prensa.

Montaron en cólera los que votaron á favor de la proposición y amenazaron con una silba á la procesión del entierro, que aquí es costumbre celebrarla á las ocho de la noche del Viernes Santo, y á cuyo acto concurre siempre una compañía de Infantería con las bandas y música del Regimiento de la guarnición.

De este acuerdo enteró el Delegado al General Gobernador y tomó este sus precauciones, estremando la vigilancia, no solo porque había de figurar en el acto la referida fuerza armada, sino para evitar la algarada, que pudiera haber ocasionado un conflicto social que sirviese de pretexto ó iniciativa en las circunstancias actuales á un nuevo crímen internacional que se viene fraguando, ya con chispazos en Barcelona, ya en otra capital de primer órden, y claro está, ante el temor de los máusers, no salió el pito de los bolsillos, que en ocasión impune se hubiera usado.

Ya tiene usted despejada la nube.

A esto sucedió el suelto del sábado, y en vez de un duelo, apareció el lúnes el artículo «Procedimientos ex-coloniales», el cual ha sido denunciado por el delegado.

El Sr. Rodríguez también presentó anteayer querella ante el juez, y hasta la fecha no ha resuelto dicho funcionario sobre el acto de conciliación.

Dicho Rodríguez habrá informado á su íntimo amigo el diputado á Córtes Sr. Prieto y Cáules, y éste, como debe siempre su elección á la propaganda de aquél, hará cuanto pueda por complacerle en sus deseos; pero yo entiendo que, planteado personalmente, la solución debió haber sido el duelo por medio de las armas, como hacen los caballeros.

Y dicho todo esto, ¡cuánto se ganaría en no permitir sirviese en esta isla en destinos del Estado ningún individuo natural de ella ó con afecciones de familia! Incluso los militars.

Tampoco dará buenos resultados que la tropa sea mahonesa, y precisamente la Artillería sacó este año todo su contingente de la isla.

Hay jefes y oficiales en la guarnición que llevan cerca de treinta años de residencia, muchos veinte, y aspiran á seguir siempre.

En fin, lo de Cuba y Filipinas.

Ya se acordará usted de esta advertencia el día que el extranjero realice la invasión que prepara. Suyo afectísimo amigo,

JACINTO.

En el vapor correo «Isla de Menorca» salido esta tarde para Palma, han marchado los mozos de los reemplazos de 1899, 1901 y del actual que tienen exenciones alegadas que deben verse ante la Comisión mixta en aquella capital.

En el expresado buque han sido embarcadas 43 reses vacunas y 307 lanares procedentes de esta isla, con destino al abasto público de Palma.

Publicamos hoy en la *Sección libre* un artículo que nos ha sido entregado sobre el Instituto. En la misma sección publicaremos con gusto cuantos escritos se nos entreguen y *sean aceptables* sobre este importante tema.

Las reuniones seguidas de baile que hubo anoche en las sociedades orfeón «El Progrés», «Centro Ciclista» y «Unión Republicana», viéronse bastante animadas, pues eran muchas las familias que acudieron á disfrutar un rato de solaz.

Dice un colega local que el arrendatario de nuestro Teatro ha recibido cartas de dos compañías de las que trabajan en Palma, pidiéndole datos de las condiciones que se requieren para venir á hacer aquí lo propio.

Desearíamos que alguna de ellas en particular la de zarzuela se arriesgase á pasar á esta ciudad al indicado fin.

Se ha publicado el número extraordinario que en honor de los boers ha editado el popular semanario «Don Quijote». El número encerrado en artística cubierta con el retrato de Kruger, va autorizado con las firmas de Nakens, Romero Robledo, Rodrigo Soriano, Alejandro Sawa, Ferrari, Costa, Esquerdo, Manuel del Palacio, Federico Rubio, Moya, Cavia, Rueda, Silverio Lanza, Burrell, Miguel, Sawa, Alfredo Calderón, Millán, Ortega Munilla y Sinesio Delgado.

La venta de este número la dedica «Don Quijote» á comprar una corona de laurel y oro que enviará al anciano Kruger, para que éste, á su vez, la remita al heróico general boer Delarey.

Ya que se permite el tránsito de reses vacunas por el interior de la ciudad, siempre que lleven la correspondiente soga desde las astas á la pezuña, en evitación de algún accidente, no estaría de más se advirtiese á los mozos que las conduzcan, la forma en que la referida soga debe colocarse, esto es, que impida á la res todo intento de embestir, dejándola únicamente el poder andar con lentitud por esas calles.

Decimos esto porque en la mañana de hoy se han visto algunas á las que la *trava*, como llaman á la mentada soga, no las estorbaba para correr ocasionando más de un susto á las personas que se han encontrado con dichos animales.

Aviso á quien corresponda.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

SESIÓN DEL 13 ABRIL 1902

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Casimiro de Cossío y Cuenca, y asistiendo los señores concejales Díaz, Pons (D. Pedro), Pons (D. Francisco), Pons (don Bernardino) y Juan.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria del día 6 del actual.

Se acordó extender la oportuna credencial á Francisco Ramis Calatayud, que ha sido significado por la Junta de aspirantes á destinos civiles, para desempeñar el cargo de sereno farolero de este Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN LIBRE

El Instituto

«El Bien Público» insertó dos artículos firmados por F. haciéndose cargo de las prescripciones de la última Real órden del ministerio de Instrucción pública, que copió EL LIBERAL, y en la que se pone al Ayuntamiento en el caso de escoger entre cerrar el Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad, ó consignar en presupuesto el crédito necesario para pagar sus haberes á todos los *catedráticos de plantilla*, es decir, á igual número de catedráticos con sus respectivos sueldos, que los Institutos provinciales.

Y el señor F. resuelve desde luego el dilema, y, sin discusión de ningún género, opta por el sostenimiento de nuestro Establecimiento de segunda enseñanza, dando por sentado que fuera agravio suponer que los señores concejales quisieran contraer la responsabilidad de suprimirlo.

Creemos, con el autor de los citados artículos, que los concejales todos están en el deber de hacer esfuerzos para sostener el Instituto, pero parécenos que es llegado el caso de estudiar si el Municipio tiene fuerzas bastantes para atender al gusto que ocasionaría el cumplimiento de las condiciones que exige la real orden mencionada.

Si para lograrlo resulta en el presupuesto municipal un déficit considerable, y si para cubrir este déficit no tiene el Ayuntamiento más recurso que acudir á un reparto, seguro es que los concejales recogerán duras censuras de parte de los contribuyentes; y si por otra parte niegan el crédito necesario para sostener el Establecimiento docente, incurrirán también ante el país en grave responsabilidad.

Los concejales van á encontrarse, pues, en otro dilema, y cual quiera sea su elección, siempre serán censurados, ya por los que defienden el Instituto, cueste lo que cueste, ya por los contribuyentes al reparto.

Es más que probable que el señor F. no se apercibió de la polvareda que levantaron el reparto de la sal, y los arbitrios extraordinarios, y sin embargo tales fueron los lamentos, que los antiarbitristas los tomaron como arma de combate y llevaron á varios representantes al seno de la Corporación, con el único objeto de hacer economías en el presupuesto municipal. Todo ello no deberá tener la menor importancia para el señor F, á juzgar por la ligereza con que se decide á sostener el Instituto, sin cuidarse siquiera de examinar la manera de cubrir los gastos que exigirá el pago de los haberes de los catedráticos de plantilla. Parécenos que no escribiría tan á prisa sus artículos, ni emitiría tan ligeramente sus opiniones, si se viera obligado á arbitrar los ingresos al mismo tiempo que acepta los gastos.

Más calma, señor F. Más calma y más estudio, que esto no se resuelve tan á la carrera.—Z.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 13, 1'40.

En el Congreso el ministro de Obras públicas señor Canalejas ha dado lectura al proyecto de creación del Instituto del Trabajo.

El ministro de Estado señor Almodóvar del Río ha declarado que el Gobierno marroquí ha cumplido lealmente con las gestiones realizadas para el rescate de los cautivos españoles; que si bien han resultado estériles, procederá á reclamar lo que proceda.

Madrid 13, 3'25.

El entierro del doctor Robert en Barcelona ha resultado solemnísimo. Sus amigos y admiradores han acordado consagrarle un monumento.

La escuadra rusa fondeada en la bahía de Cádiz es objeto de grandes agasajos por parte de los gaditanos.

Madrid 13, 10'50.

Lóndres.—Un despacho recibido de Pretoria con fecha de ayer dice que Soalt Bhurges, presidente interino del Transvaal y los Comandantes Luis Botha, Lucas Meyer, De la Rey, De Wet y Stein presidente del Estado libre de Oranje, llegaron á Pretoria en tren especial procedente de Kiecrkodorp.

Madrid 13, 12'40.

En Bruselas los desórdenes son cada vez más graves. El hospital de San Pedro se encuentra lleno de heridos. En las calles se oye un tiroteo incesante. Se han distribuído municiones á la milicia y gendarmería. La policía ha sido apedreada furiosamente por los manifestantes, habiendo resultado tres de estos últimos muertos.

Madrid 13, 16'05.

En Lieja se suceden idénticas colisiones que en la capital. El mitin de la casa del pueblo se llevó á cabo en medio de un griterío espantoso, resultando numerosos heridos algunos de ellos graves.

Madrid 14, 1'40.

La torre de la Catedral de Cuenca se ha hundido haciendo lo propio con el Claustro y tres casas contiguas que han quedado destruídas por completo. Hasta ahora sólo se ha extraído de entre los escombros el cadáver de un niño y otro que ha resultado gravísimo, temiéndose se hallen entre las ruinas dos cadáveres más.

Madrid 14, 3'45.

De la explosión habida en la fábrica de pólvora de Oviedo han quedado dos talleres de aquélla destruídos por completo.

Ha fallecido el senador por derecho propio señor conde de las Almenas.

Madrid 14, 10'15.

En el Consejo que han de celebrar esta tarde los ministros cambiarán impresiones respecto á los debates pendientes en las Cámaras, designando los consejeros responsables que hayan de contestar á las minorías.

Madrid 14, 12.

Bruselas.—Los gendarmes obligan al vecindario á cerrar balcones y ventanas por temor á las descargas que ocasionan desgracias. Hay muchos heridos y moribundos á causa de los desórdenes habidos, quince se hallan en estado de gravedad y unos cuarenta leves, no pudiendo ser precisado el número total de heridos, por haber sido curados muchos en las farmacias y en sus domicilios.

TELEGRAMA DE LA MARITIMA

Barcelona 14, 9.

Fondeado «Menorquín» á las seis sin novedad.—Cabot.

Cotización Oficial

Madrid 12 Abril á las 16.

4 % interior	72'00
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	93'50
Cubas 1886	00'00
— 1890	00'00
Banco España	459'00
Tabacalera	399'00
Paris á la vista	36'25 á 36'75
Lóndres id.	34'35 á 00'00

ANUNCIOS

SECCIÓN OFICIAL

Alcaldía de Mahón

Rectificación del Censo electoral

Las listas definitivas de electores del año anterior, y las otras tres á que se refiere el art. 12 de la Ley del sufragio de 26 de Junio de 1890, se hallan expuestas al público en los pórticos de estas Casas Consistoriales desde las ocho de hoy y permanecerán fijadas hasta el 20 del corriente mes en cuyo día y hora también de las ocho se reunirá en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta capitalidad la Junta municipal del Censo electoral conforme dispone el art. 13 de la expresada Ley, ante la cual todo yecino podrá hacer por escrito ó de palabra y justificar documentalmente cuantas reclamaciones de inclusión y exclusión se refieran al derecho del sufragio.

Mahón 10 de Abril de 1902.—El Alcalde.—Juan Victory.

Administración Depositaria especial

de Hacienda de Menorca.

Clases pasivas-Revistas.—En cumplimiento de lo que determina la ley de 25 de Julio de 1855 y conforme á lo prevenido en las Reales Ordenes de 29 Diciembre 1882, 4 de Marzo de 1897 y Reglamento de la Direción general aprobado por R. O. de 30 de Julio último, los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la caja de esta Administración, deberán presentarse á pasar la revista anual, ante el Sr. Interventor de la misma dentro del presente mes de Abril. desde las diez de la mañana á las doce y en los días 16 al 24.

La revista será rigurosamente personal y en la misma forma de los años anteriores.

Mahón 2 Abril de 1902.—El Administrador Depositario.—Emilio Costa.

Casino "El Recreo"

ALAYOR

Hallándose vacante la plaza de Conserje de esta Sociedad, se anuncia al público á fin de que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes dentro del término de ocho días que terminará el 19 de los corrientes.

Las condiciones á que deberán sujetarse se hallan en poder del Presidente y á disposición de los que les interese examinarlas.

Alayor á 11 de Abril de 1902.—El Presidente.—SEBASTIAN TIMONER.

P. A. de la J. D. NICOLÁS RIUDAVETS, Srio.

Francisco Fábregues, imp.

